

 Universidad Zaragoza 1542	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2023 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, POR LA QUE SE REGULAN LAS LISTAS INTERNAS PARA EL DESEMPEÑO TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO EN COMISIÓN DE SERVICIOS
	Resolución de 2 de noviembre de 2023

En junio de 2023 se dictó resolución de la Gerencia de esta Universidad por la que se regula la creación de listas internas para el desempeño temporal de puestos de trabajo en comisión de servicios, al objeto de que, de manera excepcional y sin contravenir las estipulaciones establecidas en los artículos 38 y 40 del Pacto del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, sobre provisión temporal por personal fijo, para agilizar el procedimiento de ocupación de estos puestos y a fin de aprovechar el bagaje formativo y de actualización de conocimientos adquiridos en la preparación de los procesos selectivos de acceso a las escalas de funcionarios de la Universidad de Zaragoza mediante el sistema de promoción interna.

En los procesos selectivos de acceso a las escalas de funcionarios por el sistema de promoción interna, pueden participar, tanto los funcionarios en activo en la Universidad de Zaragoza como funcionarios, de esta Universidad, que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, una vez cumplidos los plazos mínimos de permanencia en dicha excedencia y el resto de requisitos que establece la normativa y la convocatoria concreta del proceso selectivo de promoción interna.

Por otro parte, el artículo 70 del citado Pacto establece que el reintegro al servicio activo del funcionario que no tenga reserva de puesto de trabajo se efectuará mediante su participación en las convocatorias de concurso o de libre designación para la provisión de puestos de trabajo, o mediante adscripción provisional siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 37 de este Pacto, no siendo una forma de reintegro el llamamiento a la lista de espera creada por Resolución de 19 de junio de 2023 de la Gerencia, tras un proceso selectivo de promoción interna.

Por todo lo expuesto, se resuelve aprobar la siguiente:

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REGULAN LAS LISTAS INTERNAS PARA EL DESEMPEÑO TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO EN COMISIÓN DE SERVICIOS.

APARTADO ÚNICO. Inclusión de nuevo punto en la base quinta que queda redactado de la siguiente manera:

8. Si en el momento del llamamiento la persona candidata no se encuentra en servicio activo en la Universidad de Zaragoza, quedará en suspenso hasta que se produzca su reintegro a un puesto de la Universidad. Será la persona candidata la que deberá informar a la Sección de Selección y Formación cuando se produzca dicho reintegro.

DISPOSICIÓN FINAL. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el e-TOUZ.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



b652f6f49288158e5d97a02f2e80591f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b652f6f49288158e5d97a02f2e80591f>

CSV: b652f6f49288158e5d97a02f2e80591f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	02/11/2023 14:51:00	